

**ADENDA  
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS**



**E-013-01-10860**

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta No. 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: 18784
Fecha de Emisión de Adenda del Certificado	: 22.04.2016
N° y fecha de Solicitud de Adenda	: E-013-01-20978 de 07.03.2011
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/02
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1:2001-12, IEC 60745-2-2:2003-01
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Maquinas y Herramientas Black & Decker de Chile S.A.
Dirección del Solicitante	: Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva, 6001, Edificio 67 Conchalí – Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No aplica

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Destornillador
Denominación Comercial del Producto	: Atornillador para Tablaroca
Marca	: DEWALT
Modelo o Tipo	: DW 253-B2
Características Técnicas	: 220 V ~ -50/60 Hz – 720 W - Clase II
Identificación y/o Trazabilidad	: 35-472010
País de origen	: México
Procedencia	: México
Tamaño del lote	: 1 Unidades
Tamaño de la Muestra	: 1 Unidades
Nombre del Fabricante	: Black & Decker de Reynosa
Dirección del Fabricante	: Av. De los Encinos N°1, Parque Industrial Villa Florida, México

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de informe de ensayo	: SCE-18434
N° de Certificado Referenciado	: N.A.
N° SEC de Certificado Referenciado	: N.A.

**ADENDA  
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS**



Una Empresa Bureau Veritas

**E-013-01-10860**

La generación de esta adenda se debió : porque se modifica el nombre del producto en la denominación comercial, solicitado por el solicitante, en correo de fecha 21 de abril de 2016.

**USOS DEL PRODUCTO** : Doméstico

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**

  
**CLAUDIO ORELLANA CÁCERES**  
En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación

  
**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**  
Responsable Técnico del Organismo de Certificación